

# VII Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

2018

## Bases:

### I. Finalidad

El Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” (FICNVF) tiene como objetivo fomentar la cultura cinematográfica medioambiental a través del cortometraje, descubriendo aquellas propuestas innovadoras en este campo y apreciándolo como medio esencial de transmisión de los valores medioambientales.

### II. Participantes

1. Podrán participar todos aquellos autores nacionales o extranjeros mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva.
2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

### III. Tema

1. Los cortometrajes podrán ser de ficción, documental, animación y obras experimentales siempre y cuando versen sobre temática medioambiental.
2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas. El comité de selección desestimarán aquellos cortos que resulten inadecuados para un público universal, que no cumplan con unos requisitos mínimos de técnica y calidad o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

### IV. Características de las obras

1. Se admiten DOS OBRAS (dos títulos) por autor.
2. No podrán concurrir al concurso las obras presentadas en ediciones anteriores.



3. La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 15 minutos.
4. Se admiten obras que hayan sido grabadas en cualquier formato de video digital.
5. Los cortometrajes pueden ser mudos o con sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado; de no ser así deberán tener los subtítulos en este idioma. Las películas, en cualquier lengua que no sea el castellano, que no vengan con subtítulos legibles, incluido el título, quedarán directamente descalificadas.
6. La organización podrá solicitar a los autores de los cortometrajes premiados una copia de las películas con la máxima calidad.
7. No se admitirán cortometrajes que sea divulgativos de ningún Parque Nacional de España, ni de otros espacios protegidos, ni videos promocionales oficiales de destinos turísticos de naturaleza.

## V. Presentación

1. Es necesario incluir el título del cortometraje, el nombre completo del autor, autora o autores, una breve reseña del currículum cinematográfico, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto. Todo ello acompañado con una breve descripción de los objetivos ambientales que se pretenden conseguir con el cortometraje.
2. Las versiones enviadas para participar serán las que se proyectarán en la sección oficial para optar al premio del público, no admitiendo ninguna otra versión posterior.
3. Las películas podrán ser presentadas a concurso por los siguientes medios:
  - a. Por WeTransfer al correo electrónico [festivalcinefuenfria@gmail.com](mailto:festivalcinefuenfria@gmail.com)
  - b. A través de la plataforma Clickforfestivals: [contact@clickforfestivals.com](mailto:contact@clickforfestivals.com)
4. Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con Ley Orgánica 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).



## VI. Plazo de presentación

El plazo de presentación comienza el 31 de octubre y finaliza el 23 de noviembre de 2018, a las 23:59 horas.

Todos los cortometrajes recibidos fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.

## VII. Jurado

1. El Jurado Oficial, compuesto por profesionales del medio cinematográfico, la cultura, la comunicación y el medio ambiente será el encargado de otorgar el premio del Rebollo de Oro.
2. El comité de selección visualizará todos los cortometrajes recibidos, para seleccionar aquellos que participarán en el concurso por cumplir todo lo reflejado en estas bases.
3. Las decisiones adoptadas por el jurado y por el comité de selección en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.

## VIII. Premios

1. Los premios se fallarán el día 9 de Diciembre de 2018 en la gala de clausura del **FICNVF 2018**.
2. Se entregarán dos premios, sujetos a la retención correspondiente.
  - a. Premio REBOLLO DE ORO: 600 euros
  - b. Premio REBOLLO DE PLATA: 300 euros
3. Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo estima oportuno.
4. El Rebollo de Plata, Premio del Público, será para el cortometraje que obtenga más votaciones por parte de los asistentes en la sesión preparada para tal fin y que tendrá lugar el 8 de diciembre. La citada sesión de visionado tendrá una duración máxima de dos horas, por lo que, en caso de recibir tal cantidad de obras que superen en total dicha duración, se proyectará una selección de los cortometrajes recibidos, que serán elegidos por el comité de selección
5. Los ganadores, en caso de no poder asistir personalmente, deberán estar representados en la entrega de premios para recibir dichos galardones. En este caso, deberán contactar con los Centros de Visitantes antes de los 7 días posteriores de la comunicación del fallo del jurado y tendrán un plazo máximo de 30 días para recoger el galardón en el Centro de Visitantes “La Pedriza”, asumiendo los posibles gastos de envío



6. Un mismo autor/a premiado no podrá recibir más de un premio.

## IX. Cesión de derechos

1. La organización del certamen se reserva el derecho de programar muestras de los cortometrajes galardonados y finalistas con fines de promoción y difusión del **FICNVF 2018**, para lo que se solicitará una copia a cada uno de ellos sin coste alguno.
2. Se podrá hacer uso de fragmentos de los cortometrajes ganadores así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y/o sus autores, con el fin de poder promover y dar mayor difusión posible al concurso de cine para esta edición y futuras convocatorias.
3. Los participantes eximen a la organización de **FICNVF 2018**, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

## X. Aceptación

1. La participación en el festival supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.
2. En las cuestiones no previstas en estas bases, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

[festivalcinefuenfria@gmail.com](mailto:festivalcinefuenfria@gmail.com)

### Centro de Visitantes “La Pedriza”

Camino de la Pedriza s/n , Manzanares El Real (Madrid)

Tel. 91 853 99 78

Horario: Lunes a Domingo de 9 a 15 h

